



Paraná, 28 de Marzo 2019.

CIRCULAR N° 19/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 28-03-19

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| - FARMACIA (31) - \$410 | - OSPIT (10) - \$ 462 |
| - FUTBOLISTAS (902) - \$461 | - OSPIDA (842) - \$471 |
| - INVEST. PRIVADOS (588) - \$385 | - POLICIA FEDERAL (59) - \$471 |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSTEL / ENSALUD (107)
- BIENESTAR SALUD - LADRILLEROS (946)

IMPORTANTE

Los socios de la obra social DAS pasan a pertenecer a OMINT, con la misma modalidad de atención que tiene dicha prepaga. La única credencial válida que se debe recibir es la de OMINT DAS Congreso en la cual figura el nuevo número de afiliado (13 dígitos). Será motivo de debito facturar una orden con el número de afiliado anterior de DAS (6 dígitos).

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar